

SANTOS
PETICIONARIA
V.
ABIGAIL DÍAZ
RODRÍGUEZ
PETICIONADO
CIVIL NÚMERO:
GB2026RF00037 (703) SOBRE:
DIVORCIO RUPTURA IRRE-
PARABLE EMPLAZAMIENTO
POR EDICTO ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA EL
PRESIDENTE DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS ss. EL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PU-
ERTO RICO) A: ABIGAIL DÍAZ
RODRÍGUEZ, 1692 Ave.
Américo Miranda, San Juan,

P.R. 00921. Por la presente se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsive dentro de los 30 días de haber sido diligenciado o publicado este emplazamiento, excluyéndose el día de la publicación o diligenciamento. Usted deberá presentar su alegación responsive a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/>, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsive en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al abogado de la parte peticionaria o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsive dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la Petición, o cualquier otro, sin más citarle ni oírle, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además, se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, según enmendada, conocida

como Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluye la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. Artículo 33, incisos (b) y (f) de la Ley Núm. 57-2023. Se le advierte que el Tribunal es una instancia que atiende la vista de Ratificación de Custodia, según dispone el Artículo 34 de la Ley Núm. 57-2023 y se exige su comparecencia. Se le advierte

de su derecho a comparecer acompañado de abogado(a) en los casos que proceda. El nombre y dirección del abogado de la parte peticionaria es: Lodo, Héctor Alejandro Lugo Quiñones, RUA: 7137, Calle Mayagüez 70, Oficina A-1, San Juan, Puerto Rico 00917-5153, tels. (787) 250-1160 y (787) 314-8192, correo electrónico: halq23454@gmail.com. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, el 8 de mayo de 2026. GRISELDA RODRÍGUEZ COLADO Secretario(a) Regional CHARY L. SANTIAGO GAMBARDOR Secretario(a) Auxiliar Firma de la Secretaría(a) Auxiliar

SS-24533 EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA
JOSHUA ELI DEL VALLE MUÑOZ tcp
JOSHUA E. DEL VALLE MUÑOZ y
JANAIRES MARIE PEREZ COLON tcp
JANAIRES M. PEREZ COLON
PETICIONARIOS
EX PARTE

CIVIL NUM.:AG2026CV00040 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE

EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creen pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que sus derechos conenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.poderjudicial.pr/>.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JAYUYA
AVISO DE VISTA PÚBLICA

SOBRE

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JAYUYA,

FASE I: ENUNCIACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO,

FASE II: AVANCE Y PROPUESTA MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, (Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Municipio de Jayuya llevará a cabo dos vistas públicas; según se dispone a continuación:

FASE	FECHA	HORA	LUGAR
Fase I: Enunciación de Metas y Objetivos y Plan de Trabajo	18 de junio de 2026	10:00 AM	Legislatura Municipal 2do Piso Casa Alcaldía Calle Figueras #18 Int. Ermelinda Rivera Jayuya, Puerto Rico
Fase II: "Avance" y Propuesta de Modificación al PUT-PR-2015	18 de junio de 2026	1:30 PM	Legislatura Municipal 2do Piso Casa Alcaldía Calle Figueras #18 Int. Ermelinda Rivera Jayuya, Puerto Rico

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase I de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Jayuya de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá lo siguiente:
 - Enunciación de metas y objetivos de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial y las acciones propuestas para garantizar un desarrollo ordenado del suelo.
 - Plan de trabajo que recopila las fechas aproximadas de los asuntos que el plan propone atender.
 - Memorial que contiene el trasfondo histórico municipal, diagnóstico de las condiciones ambientales, físico-estructurales, socioeconómicas del municipio y otros temas generales de interés sobre el uso del suelo.
 - Programa de actuación es un compendio de diferentes programas que aportan a mejorar las condiciones socioeconómicas del Municipio con el fin de una mejor calidad de vida para la ciudadanía y mantener desarrollo ordenado.
- La Fase II de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Jayuya de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; y conocida como "Avance" incluirá lo siguiente:
 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
- Propuesta de enmienda a los mapas de calificación vigentes según el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023.
- Propuesta de Modificación Menor al Mapa de Clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.
- Propuesta para establecer la delimitación del Centro Urbano Tradicional del Municipio de Jayuya.

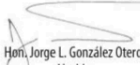
EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales quince (15) días antes de la fecha de la vista pública en la Oficina de Manejo de Emergencias localizada en la Carr. 144 km 4.7 Centro de Seguridad Pública en el Municipio de Jayuya. Para información adicional puede comunicarse al (787) 304-1976 ext. 3402, 3401. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Balcón de Castro en Santurce, en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan Puerto Rico y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Región de Ponce en la Calle Mayor (PR-503) Barrio Pueblo, Ponce.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov. Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Jayuya invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito. La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Jayuya P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjayuya@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Jayuya, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada


Hon. Jorge L. González Otero
Alcalde
Municipio Autónomo de Jayuya

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF JAYUYA
PUBLIC HEARING NOTICE
ABOUT

MUNICIPALITY OF JAYUYA COMPREHENSIVE REVIEW OF LAND USE PLAN

PHASE I: STATEMENT OF OBJECTIVE, WORK PLAN, MEMORIAL AND PROGRAM; PHASE II: SUMMARY OF THE LAND USE PLAN ("AVANCE"); AND PROPOSAL FOR MINOR MODIFICATIONS TO PUERTO RICO LAND USE PLAN (PUT-PR-2015)

For the knowledge of the general public and compliance with the provisions of Act No. 107 of August 13, 2020, Puerto Rico Municipal Code; Act No. 38 of June 30, 2017, Puerto Rico Uniform Administrative Procedure Act; Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; Act No. 550 of October 3, 2004, Puerto Rico Land Use Plan Act, as amended; the Municipality of Jayuya hereby notifies that a public hearing will be held as follows:

PHASE	DATE	TIME	PLACE
Statement of Objective, Work Plan, Memorial and Program	June 18, 2026	10:00 AM	Municipal Legislature 2nd Floor Mayor's House Calle Figueras #18 Int. Ermelinda Rivera Jayuya, Puerto Rico
Avance and Minor Modifications to Puerto Rico Land Use Plan (PUT-PR-2015)	June 18, 2026	1:30 PM	Municipal Legislature 2nd Floor Mayor's House Calle Figueras #18 Int. Ermelinda Rivera Jayuya, Puerto Rico

MATTERS TO BE DISCUSSED:

- Phase I of the Municipality of Jayuya Comprehensive Review of Land Use Plan in accordance with the Municipal Code of Puerto Rico; will include the following documents:
 - Statement of Goals and Objectives: Statement of public policy and the goals and objectives of social, economic, and physical development proposed for the municipality.
 - Work Plan: It will include a programming approach to the critical issues that the Plan proposes to address and will describe in general terms the position of the municipality regarding these; of meetings with government entities, the Municipal Legislature and with the Community Board to listen to the aspirations of citizens. Defines the comment periods prior to the publication of the public hearing announcement, the public hearing date, and the document review periods after the public hearing.
 - Memorial: It is a comprehensive management instrument that will include inventory, description, diagnosis and recommendations on the physical-infrastructure, physical-environmental and socioeconomic development of the municipality and its functional area; through a systematic and strategic process of public policy formulation of sustainable land uses and intensities. The Memorial presents the demarcation of the general classification of the municipality and its neighborhoods.
 - Program: It will include the programming for its execution, economic and financial evaluation of the development projects to be contained in the General Projects Program, Social Interest Housing Program, Investment Projects Program, Planning Program, Rural Land Program, among others.
- Phase II of the Municipality of Jayuya Comprehensive Review of Land Use Plan in accordance with Puerto Rico Municipal Code; and know like "Avance" will include:
 - Memorial about the physical-spatial development throughout history; the current economic, social, and physical condition; the role of the municipality in its region; housing needs; and rural land conditions.
 - Statement of the public policy and the social, economic, and physical development goals and objectives proposed for the municipality. The goals and objectives related to land use shall be linked to the three types of land: urban, developable, and rustic.
 - Preliminary classification of the municipal territory into urban land, developable land (programmed and not programmed), and rustic land (common and specially protected). Including:
 - General proposal on urban growth management, which will include the plans with the current locations; the proposal of the public facilities and general infrastructure; and a general proposal on land use and intensity, and on the characteristics of structures and physical space.
 - General Proposal on the management of rustic land. It will include a discussion on the baseline characteristics of the soil types with feasible and recommended uses.
- Amendment proposal to the Classification Area Map of Puerto Rico's Land Use Plan (PUTPR-2015) and its Supporting Memorandum.
- Proposed amendment to the current zoning maps under the Joint Regulation for Permit Evaluation and Issuance in Relation to Development, Land Use and Business Operations, since June 16, 2023.
- Proposal to establish the delimitation of the Traditional Urban Center of the Municipality of Jayuya.

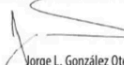
EXHIBITION OF DOCUMENTS:

Copies of the documents to be discussed at the public hearing will be available during business hours fifteen (15) days prior to the date of the public hearing at the Emergency Management Office located at Carr. 144 km 4.7 Public Security Center in the Municipality of Jayuya. For additional information you can contact (787) 304-1976 ext. 3402, 3401. In addition, they will be available in the Physical Planning Program of the Planning Board, located on the 15th Floor of the North Tower of the Roberto Sánchez Vilella Government Center, Avenida de Diego corner Balcón de Castro in Santurce, in the Central Permit Management Office (OGPE), located at the Ave. F.D. Roosevelt #355, Roosevelt Avenue, Industrial Development Building, 2nd Floor, San Juan, Puerto Rico; and at the Permit Management Office (OGPE), Ponce Region, located on Mayor Street (PR-503), Ponce PR.

The documents related to this public hearing will be available at the Puerto Rico Planning Board website: www.jp.pr.gov. Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation that requires additional information about this matter can obtain it on the previously mentioned places.

INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Jayuya invites all government agencies, private entities, and the general public to participate in these public hearings and submit comments and/or written recommendations. Section 2.2 of Act No. 38, supra, grants a thirty (30) day period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Municipality of Jayuya P/C of the Puerto Rico Planning Board, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or through the following email address: comentariosjayuya@jp.pr.gov. The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Jayuya, will acknowledge receipt of comments received via email within two (2) business days, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38, supra.


Jorge L. González Otero
Mayor
Municipality of Jayuya